

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 100 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 98.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 103 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 49.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 110 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 98.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES POSDATA FOLIO 113 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 49.000
-AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 121 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ 205.686.24

Total.....\$ 499.686.24

Total costas: cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con veinticuatro centavos. (\$499.686.24)

Cácota. 12 de Julio de 2021.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.